



# EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno  
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782  
RUC: 20262221335

## SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-002

DIA	MES	AÑO
		2020

SEÑORES /  
RAZON  
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR :

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE :

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el dia / / .  
Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A., mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : [logistica@sangaban.com.pe](mailto:logistica@sangaban.com.pe).

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
			ADQUISICIÓN DE ACEITE DE LUBRICACIÓN PARA LA C.H. SAN GABÁN II.		
01	08	CILINDRO	ACEITE LUBRICANTE GRADO ISO VG-68 <i>Según especificaciones técnicas de la ficha de requerimiento para Bienes</i>		
			Incluye IGV		
TOTAL					S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logística y Servicios  
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL  
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotización sea:

- Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.
- Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envío.
- Indicar Plazo de Entrega
- Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio
- El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones:

## **“ADQUISICIÓN DE ACEITE DE LUBRICACIÓN PARA LA C.H. SAN GABÁN II”**

### **1. OBJETO.**

Las presentes especificaciones técnicas, son establecidas para definir el marco referencial y los alcances para la “ADQUISICIÓN DE ACEITE DE LUBRICACIÓN PARA LA C.H. SAN GABÁN II”.

### **2. FINALIDAD PÚBLICA.**

La presente adquisición, es necesaria para asegurar el correcto funcionamiento de los diversos equipos y maquinarias con las que cuenta la C.H. San Gabán II, y de la misma manera cumplan con los estándares de calidad establecidos en la empresa, para mantener la continuidad de la operación de las unidades de generación de la C.H. San Gabán II, coadyuvando así a cumplir con la misión empresarial de San Gabán S.A.

### **3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.**

La C.H. San Gabán II, es una central de generación hidroeléctrica que está localizada en el departamento de Puno, provincia de Carabaya y distritos de Ollachea, Ayapata y San Gabán. La Villa de Residentes, se encuentra ubicado en Carretera Interoceánica Tramo IV Azángaro – Puente Inambari, Progresiva Km 247 + 230.

Debido a las actividades de mantenimiento que se desarrollan enmarcadas dentro del plan anual de mantenimiento de la central, así como los mantenimientos correctivos que se realizan cuando sea necesario, se requiere incrementar y/o sustituir el aceite y lubricante de los equipos y maquinarias que forman parte de la C.H. San Gabán II.

### **4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS.**

El objetivo general es: Seleccionar a una empresa especializada que ofrezca las mejores condiciones técnico-económicas para el suministro de: “Aceite lubricante para la C.H. San Gabán II”.

Los objetivos específicos son: Adquirir aceite lubricante grado ISO VG 68, para el correcto funcionamiento del cojinete guía turbina de los grupos generadores de la C.H. San Gabán II.

### **5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.**

El sistema de contratación del bien será a suma alzada.

### **6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.**

No aplica.

### **7. NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS.**

- ISO 11158 Lubricants, industrial oils and related products (class L) -- Family H (hydraulic systems) -- Specifications for categories HH, HL, HM, HV and HG.
- AFNOR NF-E 48-603 Lubricants, industrial oils and related products: Family H; Hydraulic Systems, Specifications and Lists Of Reference Methods.
- ASTM 6158-05 Standard Specification for Mineral Hydraulic Oils.
- DIN 51524 part2 tipo HLP Pressure fluids - Hydraulic oils - Part 2: HLP hydraulic oils, Minimum requirements.

### **8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.**

#### **8.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

N°	NOMBRE DEL ÍTEM PAQUETE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE LUBRICANTE GRADO ISO VG-68	08	CILINDRO DE (55 GALONES)
	<b>CARACTERISTICAS</b>		<b>DETALLES</b>
	- Grado de viscosidad ISO		68
	- Viscosidad, ASTM D 445 cSt @40°C		65.1
	- Viscosidad, ASTM D 445 cSt @100°C		8.7
	- Índice de viscosidad, ASTM D 2270		95
	- Punto de congelación, °C, ASTM D 97		-15
	- Punto de inflamación, °C, ASTM D92		223
	- Densidad @15°C Kg/l, ASTM D 4052		0.87
	- Desaereación, ASTM D 3427, 50°C, min		4
	- Prevención de herrumbre, ASTM D 665		Si
	- Separación del Agua, ASTM D 1401, Min. Para 3 ml emulsión @54°C		20
	- Corrosión al cobre, ASTM D 130, 3 hrs @ 121°C		1B
	- Espumacion, ASTM D 892, Seq I Tendencia/Estabilidad, ml/ml		50/0

## 9. ACTIVIDADES.

Los bienes materia de las presentes especificaciones técnicas, deberán ser entregados debidamente embalados en el almacén central de San Gabán S.A. ubicados en la Av. Floral 245, barrio Bellavista, Puno.

Los bienes deberán contar con especificaciones técnicas del producto, catálogos y/o certificaciones de calidad que garanticen el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, así como también las hojas MSDS del producto.

## 10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/30 000,00 (Treinta Mil con 00/00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

	<p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Venta de combustible y aditivos.</li> <li>-Venta de productos derivados del petróleo.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono y su comprobante de retención de corresponder.</p>
--	--

**11. PLAZO DE ENTREGA.**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de treinta (30) días calendario, computado desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**12. LUGAR DE ENTREGA.**

Los bienes serán entregados por el proveedor, en el almacén central de San Gabán S.A. el mismo que se encuentra ubicado en la Av. Floral 245 - Barrio Bellavista; Puno.

El horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 Horas y de 15:00 a 18:00 horas.

**13. PRESTACIONES ACCESORIAS.**

No aplica.

**14. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS.**

No aplica.

**15. REAJUSTES.**

No aplica.

**16. GARANTÍAS.**

**16.1 GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN.** El periodo de garantía será de tres (03) años contados a partir de la conformidad de recepción de los bienes.

**16.2 TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN.** El tiempo de reposición del bien en caso de defectos de fabricación será de Sesenta (60) días, durante este tiempo, el contratista debe suministrar un bien de las mismas características que las contratadas. El contratista asumirá los costos de importación del bien de ser el caso.

**16.3 ALCANCE DE LA GARANTÍA.** Pudiendo ser contra defectos de fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

**17. VICIOS OCULTOS.**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de tres (03) años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**18. PENALIDAD POR MORA (DE CORRESPONDER).**

Si El CONTRATISTA, incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de compra por incumplimiento.

#### **19. OTRAS PENALIDADES.**

No aplica.

#### **20. CONFORMIDAD.**

La recepción será otorgada por el encargado del almacén central o el que haga sus veces y la conformidad será otorgada por el funcionario encargado de la jefatura de mantenimiento.

#### **21. FORMA DE PAGO.**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Documentos para efectos de pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, San Gabán S.A., debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del asistente de almacenes, guías de remisión y nota de ingreso.
- Informe del Jefe de Mantenimiento, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes, sito en la Av. Floral 245 Barrio Bellavista; Puno

San Gabán S.A., debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los Quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

#### **22. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL.**

El proveedor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de la orden de compra.

**DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO**

**ADQUISICIÓN DE ACEITE DE LUBRICACIÓN PARA LA C.H. SAN GABÁN II.**

Señores.

**EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.**

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con DNI N° ....., Representante legal de la empresa ..... con RUC ....., domiciliada ....., declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al requerimiento, condiciones y reglas del procedimiento de contratación
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a la emisión de la Orden de Servicio y/o Orden de Compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Puno, .....de .....del 2020